



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 02 DIC 2025

RES. DECECO N° 1121-25

Expte. N° 6762/19

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 780/25, mediante la cual se acepta la renuncia condicional del cr. Carlos Darío TORRES, a partir del día 1 de setiembre de 2025 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Cr. TORRES, a fs. 301 de las presentes actuaciones, solicita se rectifique su renuncia condicional a los cargos que ocupa en esta Unidad Académica.

Que motiva la mencionada presentación, razones particulares que le impidieron iniciar el trámite de Jubilación ante ANSES.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto** la Resolución DECECO N° 780/25, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada la renuncia condicional** del Cr. Carlos Darío TORRES, DNI N° 13.577.804, **a partir del día 1 de diciembre de 2025**, en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III".

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.